

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn 4U 20601993181 soft otivo: Doy V° B° scha: 19/10/2020 19:40:37-0500

N° 200 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 22 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe Nº 316-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal Nº 361-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

rmado digitalmente por: **ERA ZUNIGA Milagritos** sthel FAU 20601993181 soft otivo: Doy V" B"

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del acha: 21/10/2020 16:12:58-0500 Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

> Que, mediante Resolución Ministerial Nº 263-2017-MIDIS de fecha 7 setiembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", cuyo literal I) del artículo 10° estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

> Que, el numeral 33.3 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 señala que: "Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

> Que, asimismo, el numeral 29.6 del artículo 29 de la Directiva en mención, establece que "las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna";



Que, mediante Resolución Directoral Nº 212-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 24 de mayo de 2016, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro - Puno", con Código SNIP Nº 292515, con un presupuesto total de S/ 1,081,117.09 (Un millón ochenta y un mil ciento diecisiete con 09/100 Soles), incluido impuestos, y su respectivo financiemiamiento, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, en la modalidad de ejecución por núcleos ejecutores;

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn AU 20601993181 soft otivo: Doy V° B°

Que, con fecha 15 de junio de 2016, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del proyecto suscribieron el Convenio de Cooperación Nº 697-2016-VIVIENDA "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el 3cha: 19/10/2020 19:40:48-0500 Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro - Puno", mediante el cual el Programa Nacional Tambos financia al Núcleo Ejecutor para que este administre los recursos para la ejecución del proyecto, cuyo plazo de vigencia inicia desde su suscripción y culmina con la Resolución de aprobación de la Liquidación Final, conforme consta en la Adenda Nº 02 al citado convenio;

> Que, mediante Carta Nº 001-2017/NE-COV. Nº 697-2016 PUNOPNT de fecha 21 de setiembre de 2018, el Presidente del Núcleo Ejecutor y el Residente de Obra presentaron el Informe N° 32-MIDIS/PNPAIS-UI/RO/JTA-2018 al Coordinador Regional Técnico del Programa, solicitando la modificación del proyecto por deductivos de obra, por mayores metrados, partidas nuevas y actualización de precios por insumo;

> Que, mediante Carta Nº 04-2018/PNPAIS-UPS-CRT PUNO -CONV, y Carta Nº 01-2019/PNPAIS-UPS-CRT PUNO-COV, el Coordinador Regional Técnico formula observaciones a la solicitud aludida en el párrafo precedente, las cuales fueron subsanadas por el Residente de Obra mediante Informe Nº 38-MIDIS/PNPAIS-UI/RO/JTA-2018 e Informe N° 05-MIDIS/PNPAIS-UI/RO/JTA-2019, respectivamente;

rmado digitalmente por: ERA ZUŇIGA Milagritos sthel FAU 20601993181 soft otivo: Doy V° B°

Que, mediante Carta Nº 03-2018-PAIS-P/ING.SUP de fecha 21 de setiembre de acha: 21/10/2020 16:13:04-0500 2018, el Supervisor presenta el Informe Técnico Nº 002-2018-PN.PAIS-UI/SUP/RPM, al Coordinador Regional Técnico emitiendo pronunciamiento favorable a la propuesta de modificación presentada por el Residente de Obra, ampliada mediante Carta Nº 016-2018-PN-PAIS/ING.SUP de fecha 12 de diciembre de 2018, Carta Nº 010-2019-PNPAIS/ING.SUP de fecha 27 de mayo de 2019, y Carta Nº 001-2020-PN-PAIS/ING.SUP de fecha 27 de mayo de 2020 concluyendo, entre otros aspectos, que las modificaciones planteadas no van a perjudicar la funcionalidad, confort, ni disminuirán la capacidad operativa del Tambo para lo cual fue diseñado inicialmente, por lo tanto, es una modificación no sustancial;



Que, mediante Informe Nº 316-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios solicita la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro -Puno", con Código SNIP Nº 292515, por la causal de situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del convenio de financiamiento, sustentada en los informes de la Coordinación de Plataformas Fijas, del Coordinador General de Proyectos, de la Encargada del Área de Expedientes Técnicos y del Coordinador Regional Técnico, señalando lo siguiente: (i) La solicitud de modificación de estructura de presupuesto sin incremento de monto de financiamiento fue presentada dentro del plazo de vigencia del convenio de cooperación; (ii) Estas se derivan de modificación al proyecto por situaciones imprevisibles y deficiencias al expediente técnico, modificando la estructura del presupuesto del expediente técnico de S/ 1 081 117.09 (Un millón ochenta y un mil ciento diecisiete con 09/100 Soles) a S/ 1 075 751.98 (Un millón sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 98/100 Soles), y (iii) De la evaluación en el marco del

Sistema Nacional de Programación de las Inversiones y Gestión de Proyectos, la modificación planteada no altera la concepción técnica, el dimensionamiento, ni el planteamiento técnico con el que se aprobó la consistencia del expediente técnico;

Que, asimismo, solicita que la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios Tambo en el Centro Poblado Machariri Central – Asillo – Azángaro – Puno", con Código SNIP Nº 292515, sea otorgada con eficacia anticipada al 09 de diciembre de 2016; indicando a su vez, que el proyecto fue terminado y recepcionado el 28 de marzo de 2018, motivo por el cual se encuentra prestando servicios desde julio de 2018;

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn AU 20601993181 soft otivo: Doy V* B* echa: 19/10/2020 19:41:02-0500

rmado digitalmente por:

ERA ZUÑIGA Milagritos sthel FAU 20601993181 soft otivo: Doy V° B°



Que. mediante Informe Legal Nº 361-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa señala que de acuerdo al sustento técnico y documental elaborado por la Unidad de Plataformas de Servicios, se advierte que los profesionales de la Unidad de Plataformas de Servicios en su calidad de área técnica han otorgado la conformidad a la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro -Puno", con Código SNIP Nº 292515, por la causal de situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del convenio de financiamiento, por lo que, habiéndose cumplido con los presupuestos procedimentales establecidos en el numeral 6.18.3.2.1 de la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicios Tambos", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 041-2017-MIDIS/PNT-DE y al haberse presentado la solicitud de modificación dentro del plazo de vigencia del convenio. resulta viable la aprobación de la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro -Puno", con Código SNIP Nº 292515, y que modifica la estructura del presupuesto del expediente técnico, de S/ 1 081 117.09 (Un millón ochenta y un mil ciento diecisiete con 09/100 Soles) a S/ 1 075 751.98 (Un millón sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y echa: 21/10/2020 16:13:11-0500 uno con 98/100 Soles), con eficacia anticipada al 09 de diciembre de 2016, al amparo de lo previsto en el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444:

> Que, asimismo, advierte la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los profesionales contratados por el Programa a cargo del control. supervisión, monitoreo, revisión y segulmiento administrativo de la ejecución del proyecto de inversión, por la excesiva demora en la atención de la solicitud del Núcleo Ejecutor y por las modificaciones realizadas al expediente técnico y ejecutadas sin autorización de la Entidad, recomendando la remisión del expediente administrativo a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades que el caso amerite;

> De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos de los Centros de Servicios Tambos", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 041-2017-MIDIS/PNT-DE;

Con el visto de la Unidad de Plataformas de Servicios y la Unidad de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro -Puno", con Código SNIP Nº 292515, por la causal de situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del convenio de financiamiento, derivada de modificaciones por adicionales por mayores metrados, adicional por partidas nuevas, deductivos, acha: 19/10/2020 19:41:22-0500 modificando el presupuesto de S/ 1 081 117.09 (Un millón ochenta y un mil ciento diecisiete con 09/100 Soles) a S/ 1 075 751.98 (Un millón setenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 98/100 Soles), con eficacia anticipada al 09 de diciembre de 2016, cuyo detalle de modificación presupuestal y eficacia anticipada consta en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

> Artículo 2.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia establecida en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de modificación a la estructura del presupuesto sin incremento del monto de financiamiento del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el Centro Poblado Machariri Central - Asillo - Azángaro - Puno", con Código SNIP № 292515, y la notificación de la presente resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios y a los representantes del Núcleo Ejecutor del proyecto, a efectos que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente; para lo cual la acha: 21/10/2020 16:13:19-0500 Unidad de Plataformas de Servicios brindará el apoyo que el caso amerite.

> Artículo 4º .- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico aprobado.

> Artículo 5.- Remitir a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa un duplicado del expediente administrativo electrónico que motiva la presente resolución a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades por los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y los que en el trascurso de la investigación se determinen.

> Artículo 6.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

> > Registrese y comuniquese.

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn AU 20501993181 soft otivo: Doy V* B*

rmado digitalmente por: **ERA ZUŇIGA Milagritos** sthel FAU 20601993181 soft otivo: Doy V* B*

> Mario Antonio Rios Vela PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 1: Cuadro de Presupuesto modificado

Proyecto "Tambo en el centro poblado Machariri Central – distriro de Asillo – provincia de Azángaro – departamento de Puno", con Código SNIP Nº 292515.

	DESCRIPCIÓN	Monto Presupuest o Exp. Técnico (A)	Modificación al expediente			Monto
			Monto Presupuesto Adicional (B)	Monto Presupuesto Deductivo (C)	Total (D=B+C)	Presupuesto Modificado (E=A+D)
rmado digitalmente por: ERA ZUÑIGA Milagritos sthel FAU 20601993181 soft otivo: Doy V° B° acha: 22/10/2020 11:12:18-050	I. INFRAESTRUCTURA	660,812.74	140,855.47	-39,370.58	101,484.89	762,297.63
	1.1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	47,454.87			12	47,454.87
	1.2 ESTRUCTURAS	280,902.91	85,280.98	-39,370.58	45,910.40	326,813.31
	1.3 ARQUITECTURA	163,242.21				163,242.21
	1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	59,035.43	1,608.20		1,608.20	60,643.63
	1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANIC	100,152.18	53,966.29	1	53,966.29	154,118.47
	1.6 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	10,025.14				10,025.14
	II. EQUIPAMIENTO	250,646.60		-106,850.00	-106,850.00	143,796.60
	2.1 MOBILIARIO BÁSICO	21,267.80		*		21,267.80
	2.2 EQUIPAMIENTO BASICO	122,528.80				122,528.80
	2.3 EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	106,850.00		-106,850.00	106,850.00	
	COSTO DIRECTO	911,459.34	140,855.47	-146,220.58	- 5,365.11	906,094.23
	GASTOS GENERALES	130,906.65				130,906.65
	COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	1,042,365.99	140,855.47	-146,220.58	- 5,365.11	1,037,000.88
	SUPERVISIÓN	38,751.10				38,751.10
	PRESUPUESTO TOTAL [OBRA+EQUIPAMIENTO+SUPERVISIÓN]	1,081,117.09	140,855.47	<u>- 146,220.58</u>	<u>- 5,365.11</u>	1,075,751.98

Fuente: Informe Nº 1562-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn AU 20601993181 soft otivo: Doy V° B°

echa: 22/10/2020 10:27:14-0500

